



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009233/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por un grupo de personas autodenominadas Cuerpo de Delegados de ATE (fs. 1/3) en la que pone en conocimiento lo resuelto en asamblea de trabajadores del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" realizada el 6 de marzo de 2017, referido a retomar plan de lucha, ingreso a planta permanente, recategorizaciones del personal docente, apertura de paritarias y audiencia con autoridades de esta Casa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en expediente 0060079/2015 la Dirección de Asuntos Jurídicos tuvo oportunidad de expedirse con relación a estas cuestiones (Dictamen 61.904) y transcribía la parte pertinente de la Resolución 502/64 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de la Nación, que dice: "Exclúyese a la Asociación de trabajadores del Estado A.T.E. de las zonas de actuación asignadas a la Gremial "San Martín";

Que de ello se deduce que la A.T.E. carece de atribuciones para actuación sindical en el ámbito de esta Universidad y, por ende, en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia":

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado en esta oportunidad por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 61.939 - fs. 7),

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar por improcedente la presentación del Cuerpo de Delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. RUSGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2596**